



FEDERACIÓN  
GUATEMALTECA  
DE CICLISMO

### CONVENIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN RADIALES

En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el catorce de octubre de dos mil veinticinco

**NOSOTROS: OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ ORELLANA** Representante Legal de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, Empresario, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos sesenta espacio cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve espacio cero ciento uno (2760 55659 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actuó en mi calidad de **PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL de la FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA (cuentadancia No. 2022-100-101-20-004)**, y que en lo sucesivo se denominará simplemente **"LA FEDERACIÓN"** lo cual acredito con Acuerdo número ciento cuarenta y ocho diagonal dos mil veinticinco guion CE guio CDAG (148/2025-CE-CDAG), del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala de fecha diez de julio de dos mil veinticinco, Certificación firmada por la Subsecretaria General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala el once de julio de dos mil veinticinco señalando como lugar para recibir notificaciones en Vía Cuatro, uno guion cero cero, Zona cuatro, Edificio Campus Tecnológico TEC Torre dos, Oficina seiscientos ocho de esta ciudad. Y por la segunda parte, el señor: **RICARDO LEONEL RUBIO PARRA**, de cincuenta y un (51) años de edad, guatemalteco, casado, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos setenta y dos espacio sesenta y tres mil ciento noventa y siete espacio cero ciento uno (2272 63197 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuando en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Entidad denominada **"SONORA, SOCIEDAD ANONIMA"**, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro autorizada en esta ciudad por el Notario Javier Ricardo Posadas Pinto, inscrito en el Registro Mercantil General de la República al número setecientos cincuenta y seis mil ochocientos diez (756810) folio setecientos cincuenta y cinco (755) del libro ochocientos treinta y seis (836) de Auxiliares de Comercio, con fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro señalando como lugar para recibir notificaciones en segunda calle dieciocho quion cero siete zona quince Vista Hermosa uno, municipio

[www.fedeciclismogua.org](http://www.fedeciclismogua.org)

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC  
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala  
☎ (502) 2293-1771  
✉ [fciclismo.guatemala@gmail.com](mailto:fciclismo.guatemala@gmail.com)  
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN  
GUATEMALTECA  
DE CICLISMO

de Guatemala, departamento de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos: **a)** Que para los efectos del presente convenio, convenimos en denominarnos **“LA FEDERACIÓN”** y al segundo **“MEDIO DE COMUNICACIÓN”**; **b)** Que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las representaciones que ejercemos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto y estas no han sido modificadas ni revocadas y que están vigentes y, **d)** Que es nuestro deseo celebrar y hacer constar mediante el presente documento, **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN RADIALES**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente convenio se suscribe con base a los artículos noventa y dos (92) de la Constitución Política de la República de Guatemala; noventa y ocho (98) y 102 romanos II del Decreto 76-97 del Congreso de la República; uno (1) y cuarenta y nueve (49), de la Ley de Contrataciones del Estado; uno (1); cuatro (4) y veinte (20) del Decreto número 46-2016 del Congreso de la República, que contiene reformas al decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; Artículo dos (2), diecinueve (19) numeral diecinueve punto uno (19.1), cincuenta y cuatro (54) del Acuerdo número ciento ochenta y ocho diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (188/2025-CE-CDAG) que contiene los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, y según Punto de Acta de Comité Ejecutivo Punto tres punto diez (3.5) de Acta de Comité Ejecutivo veintiséis guion dos mil veinticinco guion FNC (26-2025-FNC) de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco. **SEGUNDA: OBJETO.** El presente convenio tiene por objeto plasmar las condiciones relativas a los derechos de transmisión radiales para la 64 Vuelta Ciclista Internacional a Guatemala 2025, por parte del **“MEDIO DE COMUNICACIÓN”** a favor de **“LA FEDERACIÓN”**, de conformidad con las condiciones y estipulaciones siguientes: **A)** El monto a cancelar será por los derechos de transmisión radiales para la 64 Vuelta Ciclista Internacional a Guatemala 2025; **B)** El monto a cancelar es de cuarenta y cinco mil quetzales exactos (Q.45,000.00) en efectivo; **C)** El **“MEDIO DE COMUNICACIÓN”**, se compromete a ofrecer espacios en sus estaciones radiales para que **“LA FEDERACIÓN”** los utilice previo y durante el desarrollo de la 64 Vuelta Ciclista Internacional a Guatemala 2025, por un monto de cuarenta y cinco mil quetzales exactos (Q.45,000.00); y, **D)** Para los efectos de la transferencia del monto indicado a favor de **“LA FEDERACIÓN”** se procederá de la manera siguiente: **I)** El **“MEDIO DE COMUNICACIÓN”** enterará a favor de **“LA FEDERACIÓN”** la cantidad de cuarenta y cinco mil quetzales exactos (Q.45,000.00) mediante la emisión de cheque, depósito bancario y/o transferencia

[www.fedeciclismogua.org](http://www.fedeciclismogua.org)

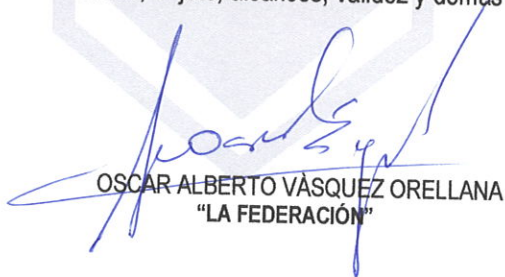
📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC  
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala  
☎ (502) 2293-1771  
✉ [fciclismo.guatemala@gmail.com](mailto:fciclismo.guatemala@gmail.com)  
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





**FEDERACIÓN  
GUATEMALTECA  
DE CICLISMO**

bancaria; II) "LA FEDERACIÓN" extenderá recibo forma sesenta y tres A2 (63A2), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por valor de cuarenta y cinco mil quetzales exactos (Q.45,000.00); **TERCERA: DEL PAGO:** Sigue manifestando el "MEDIO DE COMUNICACIÓN" que conforme a las condiciones y estipulaciones indicadas en la cláusula segunda de este convenio, por este acto otorga de manera simple y de manera expresa a favor de la "LA FEDERACIÓN", la cantidad de cuarenta y cinco mil quetzales exactos (Q.45,000.00), monto descrito en la cláusula anterior. **CUARTA: BENEFICIOS DEL "MEDIO DE COMUNICACIÓN":** Por el pago realizado, el "MEDIO DE COMUNICACIÓN" tiene derecho durante la 64 Vuelta Ciclista Internacional a Guatemala 2025 a lo siguiente: Transmitir **EN VIVO** (sin exclusividad) el evento, por sus estaciones de radio. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Por su parte la "LA FEDERACIÓN" expone que, conforme a las condiciones y estipulaciones indicadas en la cláusula segunda de este convenio, acepta expresamente a su favor el monto indicado. **SEXTA:** En los términos y condiciones estipulados, los otorgantes manifiestan que aceptan íntegramente este convenio sin reserva alguna, quedando contenido el mismo en cuatro hojas de papel bond tamaño carta, con membrete de "LA FEDERACIÓN", impresas únicamente en su lado anverso, el que hemos leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, alcances, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

  
OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ ORELLANA  
"LA FEDERACIÓN"

  
RICARDO LEONEL RUBIO PARRA  
"MEDIO DE COMUNICACIÓN"

**Acta de Legalización de Firmas:** En la Ciudad de Guatemala, el catorce de octubre del año dos mil veinticinco, Yo, la Infrascrita Notaria **Doy Fe:** que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas el día de hoy a mi presencia por: **RICARDO LEONEL RUBIO PARRA**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos setenta y dos espacio sesenta y tres mil ciento noventa y siete espacio cero ciento uno (2272 63197 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; y,

[www.fedeciclismogua.org](http://www.fedeciclismogua.org)

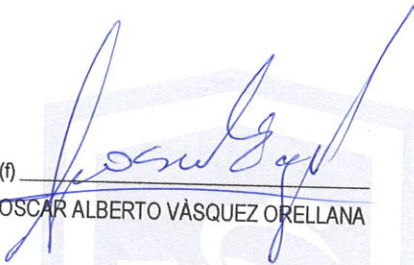
📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC  
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala  
☎ (502) 2293-1771  
✉ [fciclismo.guatemala@gmail.com](mailto:fciclismo.guatemala@gmail.com)  
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo

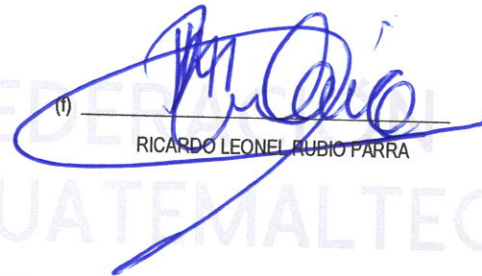




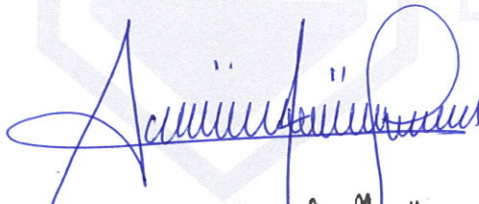
**FEDERACIÓN  
GUATEMALTECA  
DE CICLISMO**

OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ ORELLANA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil setecientos sesenta espacio cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve espacio cero ciento uno (2760 55659 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, firmas que calzan el Convenio Administrativo de Derechos de Transmisión Radiales de fecha de hoy. En fe de lo anterior, los signatarios firman al pie de la presente Acta de legalización de firmas.

(f)   
OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ ORELLANA

(f)   
RICARDO LEONEL RUBIO PARRA

ANTE MÍ:

  
Licda. Amanda Patricia López Navarrie  
Abogada y Notaria



[www.fedeciclismogua.org](http://www.fedeciclismogua.org)

- 📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC  
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
- ☎ (502) 2293-1771
- ✉ [fciclismo.guatemala@gmail.com](mailto:fciclismo.guatemala@gmail.com)
- 📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





# FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

EL INFRASCrito SECRETARIO INTERINO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS PROPIEDAD DE ESTA INSTITUCIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL REGISTRO NUMERO L2 72919, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA 26-2025-FNC DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, LA QUE EN SU PUNTO 3.5 LITERALMENTE DICE:

“3.5 Se recibe carta de fecha 24 de abril de 2025 del señor Carlos Alberto Pastora Rossler Director Comercial Albavisión, indicando que por medio de la presente Sonora, S.A., manifiesta su interés en adquirir los derechos de transmisión radiales 2025, para la 64 Vuelta Ciclística Internacional a Guatemala que se llevará a cabo del 24 de octubre al 02 de noviembre de 2025; ratificamos nuestro interés de mantener la negociación de canje comercial sostenida durante el año 2024 a razón de Q45,00.00 en efectivo y Q. 45,000.00 en canje comercial, realizando menciones del evento durante las diferentes transmisiones de la emisora y en nuestras redes sociales. **RESOLUCIÓN:** El Comité Ejecutivo se da por enterado y luego del análisis correspondiente por unanimidad se aprueba la propuesta presentada por un monto de cuarenta y cinco mil quetzales exactos (Q.45,000.00) para los derechos de transmisión radiales, para la 64 Vuelta Ciclística Internacional a Guatemala (tendrán derecho a transmitir la Cuarta Vuelta Bantrab y la 23 Vuelta Ciclística Internacional Femenina a Guatemala) a la empresa Sonora, así como la aceptación de canje comercial ofrecido en la propuesta, por lo que se instruye a la Gerencia Administrativa que se realicen las gestiones para la elaboración del Convenio respectivo y se establezca la forma de pago, que deberá ser pagado en su totalidad, antes del inicio del último evento internacional y se instruye a la Dirección Financiera que lleve el estricto control correspondiente.”

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN UNA HOJA PAPEL BOND MEMBRETADA POR LA FEDERACIÓN, TAMAÑO CARTA.

  
SECRETARIO  
INTERINO  
COMITÉ EJECUTIVO  
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA

Hugo Alberto Martínez Corado  
Secretario Interino-Comité Ejecutivo

[www.fedeciclismogua.org](http://www.fedeciclismogua.org)

